



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 10.Q.IJ. 0605

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DEDISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE por Resolución No. 10.Q.IJ.0786 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a EXPOCESUSA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 11 de febrero de 2010, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

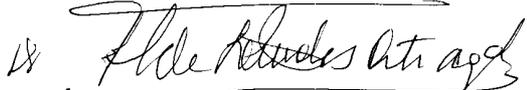
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 10.Q.IJ.0786 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a EXPOCESUSA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de EXPOCESUSA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 FEB. 2010


MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

 RMCC
Exp. 92188
Trám. 4935-0